

Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

Concejo deliberante ushuala Mesa de entrada legislativa Asuntos ingresados			
Fecha:	PIOIS	Hs	[1:15
Numero:	<u> 448</u>	Fojas	2
Expte. Nº_			
Girado:	$\overline{}$		Λ Λ
Recibido:_		سميل	4
	COLUMN CO	ورمين الله و د <u>ال</u> و	

"Donar órganos es donar Vida" "1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

> Nota Nº /82 /2014 Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 16 de octubre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar la apertura de la calle Nahuel Chavero entre Barba de Viejo y Antiguos Leñadores, creadas en el marco de la Ordenanza 4053, prorrogada por la Ordenanza 4612.

La falta de apertura de esta calle genera una gran cantidad de inconvenientes en los vecinos que viven en esa zona, entre ellos podemos mencionar las dificultades para la provisión de agua y de gas, así como la ubicación de los medidores que proveen y registran el consumo de energía, los que se encuentran a una distancia de entre 100 y 200 metros de las viviendas, con los inconvenientes que esto conlleva. Esta situación, se ve más agravada aún en época invernal. No solamente se dificulta la provisión de servicios sino también el traslado de los propios vecinos.

Entendiendo que es una situación bastante grave y es necesario dar una respuesta definitiva a esta demanda de los vecinos, por lo que solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

LUIS ALBERTO CARDENAS Concejal B.U. Aprelgo y Renovació-Concejo Delicerante de Ushuzia

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO S / D.



Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que incorpore al Plan de Obras Públicas, la apertura de la calle Nahuel Chavero, entre Barbas de Viejo y Antiguos Leñadores, en el Barrio Los Leñadores, en el marco de la Ordenanza 4053, (Anexo I), prorrogada por la Ordenanza 4612.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

RESOLUCION CD № /2014.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

UIS ALBERTO CARDENAS Concejal B.U. Arraigo y Renovació Concejo Deliberante de Ushuala